

## **Evaluación preliminar del mecanismo de coordinación mundial de la OMS sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles**

1. En virtud de la resolución WHA66.10 (2013), el Director General elaboró un proyecto de mandato para un mecanismo de coordinación mundial sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, con el fin de facilitar la interacción entre los Estados Miembros, los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas y otros asociados internacionales, así como agentes no estatales. La 67.ª Asamblea Mundial de la Salud refrendó el proyecto de mandato en mayo de 2014.<sup>1</sup>
2. Según se especifica en el mandato del mecanismo de coordinación mundial sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles,<sup>2</sup> en 2017 la Asamblea Mundial de la Salud llevó a cabo una evaluación preliminar de dicho mecanismo para examinar sus resultados y su valor añadido.
3. Con arreglo a las modalidades propuestas para la evaluación preliminar, la Secretaría presenta a la 71.ª Asamblea Mundial de la Salud el resumen de orientación de la evaluación preliminar (véase el anexo).<sup>3</sup> En su 142.ª reunión, el Consejo Ejecutivo examinó el presente informe, del que tomó nota.<sup>4</sup>

### **INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD**

4. Se invita a la Asamblea de la Salud a que tome nota del informe.

---

<sup>1</sup> Véanse los documentos A67/14 Add.1, apéndice 1, y WHA67/2014/REC/3, actas resumidas de la 67.ª Asamblea Mundial de la Salud, Comisión A, séptima sesión, sección 2.

<sup>2</sup> Véase el documento A67/14 Add.1, apéndice 1, párrafo 19.

<sup>3</sup> El informe íntegro de la evaluación preliminar está disponible (en inglés) en el sitio web de la Oficina de Evaluación de la OMS (véase <http://www.who.int/evaluation>).

<sup>4</sup> Véanse el documento EB142/15 Add.1 y las actas resumidas de la 142.ª reunión del Consejo Ejecutivo, novena sesión, sección 1.

## ANEXO

### EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL MECANISMO DE COORDINACIÓN MUNDIAL DE LA OMS SOBRE LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

#### RESUMEN DE ORIENTACIÓN<sup>1</sup>

En 2013, la 66.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud adoptó la resolución WHA66.10, en la que pedía al Director General que elaborara un proyecto de mandato para un mecanismo de coordinación mundial sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles (GCM/NCD), con el fin de facilitar la interacción entre los Estados Miembros, los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas y otros asociados internacionales, así como agentes no estatales. La 67.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud refrendó el proyecto de mandato en mayo de 2014.<sup>2</sup>

El GCM/NCD es una plataforma mundial de colaboración y coordinación dirigida por los Estados Miembros. Sus fines y alcance son: «facilitar y mejorar la coordinación de las actividades y la participación y actuación multipartita e intersectorial a escala local, nacional, regional y mundial con el fin de contribuir a la aplicación del Plan de acción mundial de la OMS sobre las ENT 2013-2020, evitando a la vez la duplicación de esfuerzos y utilizando los recursos de modo eficiente y orientado a la obtención de resultados, sin dejar de preservar a la OMS y la salud pública de cualquier influencia indebida que pueda ejercer sobre ella cualquier tipo de conflicto de intereses, ya sea real, aparente o potencial».<sup>3</sup> Además: «El GCM/NCD se basará en las necesidades de los países y, en última instancia, tratará de prestar apoyo a los esfuerzos intersectoriales que despliegan los países para aplicar el Plan de acción mundial de la OMS sobre las ENT 2013-2020».<sup>4</sup>

Las funciones/objetivos del mecanismo, basados en los seis objetivos del Plan de acción mundial de la OMS sobre las ENT 2013-2020 y en consonancia con ellos, son los siguientes:

- **poner de relieve** la urgencia de aplicar el Plan de acción mundial de la OMS sobre las ENT 2013-2020 y **concienciar** al respecto; incorporar la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles a la agenda internacional para el desarrollo; y tomar debidamente en consideración la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles en las deliberaciones sobre la agenda para el desarrollo después de 2015;
- **difundir conocimientos e intercambiar información** basados en datos científicos y/o prácticas óptimas que se refieran a la aplicación del Plan de acción mundial de la OMS sobre las ENT 2013-2020, incluido el fomento de la salud y la prevención, el control, el seguimiento y la vigilancia de las enfermedades no transmisibles;

---

<sup>1</sup> El informe íntegro de la evaluación preliminar está disponible (en inglés) en el sitio web de la Oficina de Evaluación de la OMS (véase <http://www.who.int/evaluation>).

<sup>2</sup> Véanse los documentos A67/14 Add.1, apéndice 1, y WHA67/2014/REC/3, actas resumidas de la 67.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud, Comisión A, séptima sesión, sección 2.

<sup>3</sup> Véase el documento A67/14 Add.1, apéndice 1, párrafo 1.

<sup>4</sup> Véase el documento A67/14 Add.1, apéndice 1, párrafo 3.

- **alentar la innovación y determinar los obstáculos** proporcionando un foro para determinar los obstáculos e intercambiar soluciones innovadoras y medidas para aplicar el Plan de acción mundial de la OMS sobre las ENT 2013-2020;
- **promover las actuaciones multisectoriales** identificando y fomentando medidas intersectoriales sostenidas que puedan contribuir a la aplicación del Plan de acción mundial de la OMS sobre las ENT 2013-2020; y
- **promocionar la movilización de recursos** encontrando y compartiendo información sobre fuentes existentes o potenciales de recursos financieros y mecanismos de cooperación a escala local, nacional, regional y mundial para la aplicación del Plan de acción mundial de la OMS sobre las ENT 2013-2020.<sup>1</sup>

Además de los Estados Miembros, podrán formar parte del GCM/NCD, según proceda, otros participantes como: fondos, programas y organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales pertinentes; y agentes no estatales.<sup>2</sup> Desde 2016, la colaboración de los agentes no estatales con el GCM/NCD se ajusta a las prescripciones del Marco de la OMS para la colaboración con agentes no estatales.

En el mandato del GCM/NCD se especifican las responsabilidades de los participantes: «prestar apoyo a la aplicación del Plan de acción mundial de la OMS sobre las ENT 2013-2020 a través de esfuerzos orientados a la obtención de resultados» y «prestar apoyo a los esfuerzos nacionales desplegados en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, entre otras cosas intercambiando información sobre prácticas óptimas y difundiendo las conclusiones de las investigaciones y mejorando la cooperación Norte-Sur, así como Sur-Sur y triangular, y los mecanismos de cooperación regional, prestando especial atención a la asistencia técnica».<sup>3</sup>

En el mandato del GCM/NCD se indica además que «se prevé que el periodo de vigencia del GCM/NCD abarque de 2014 a 2020, en consonancia con el Plan de acción mundial de la OMS sobre las ENT 2013-2020» y que «en 2021 se presentará una evaluación definitiva a la Asamblea Mundial de la Salud, para su consideración por los Estados Miembros, para determinar la eficacia del GCM/NCD, su valor añadido y si sigue siendo pertinente en la consecución de las metas mundiales de carácter voluntario fijadas para 2025, así como la posibilidad de prorrogarlo».<sup>4</sup>

El 15 de septiembre de 2014, la Directora General constituyó la secretaría del GCM/NCD en el seno de la Oficina del Subdirector General para las Enfermedades No Transmisibles y Salud Mental. Dicha Oficina alberga también al Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y

---

<sup>1</sup> Véase el documento A67/14 Add.1, apéndice 1, párrafo 4.

<sup>2</sup> Véase el documento A67/14 Add.1, apéndice 1, párrafo 5.

<sup>3</sup> Véase el documento A67/14 Add.1, apéndice 1, párrafo 6.

<sup>4</sup> Véase el documento A67/14 Add.1, apéndice 1, párrafo 19.

el Control de las Enfermedades No Transmisibles, un componente del GCM/NCD<sup>1</sup> convocado y dirigido por la OMS y que rinde cuentas al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.<sup>2</sup>

En el mandato del GCM/NCD<sup>3</sup> se recoge también que en 2017 la Asamblea Mundial de la Salud efectuaría una evaluación preliminar del mecanismo para examinar sus resultados y valor añadido. La supervisión de la evaluación corre a cargo de un grupo de gestión de la evaluación, integrado por los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones A y B de la 70.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud que recibe apoyo de la Oficina de Evaluación para llevar a cabo su labor. Los resultados de la evaluación se presentarán a la 71.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud por conducto del Consejo Ejecutivo en su 142.<sup>a</sup> reunión.

La evaluación preliminar tiene por objeto valorar los resultados del GCM/NCD y calibrar el logro de los resultados y efectos entre 2014 y 2017. Por tanto en la evaluación se examinan la pertinencia, eficacia y eficiencia del mecanismo, teniendo en cuenta su mandato y los planes de trabajo correspondientes a los periodos 2014-2015 y 2016-2017. También se examinan los logros en relación con la cadena de resultados de la OMS, en particular la labor efectuada por la Secretaría de la OMS para el mecanismo, de conformidad con sus planes de trabajo.

Partiendo del Manual práctico de evaluación de la OMS y las Reglas y normas para evaluaciones del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, se adoptó un enfoque mixto que combina las herramientas de compilación de datos cualitativos y cuantitativos.

- **Examen de documentos:** se examinaron distintos documentos internos, por ejemplo:
  - documentos de los órganos deliberantes de la OMS relativos a las actividades y logros del GCM/NCD, en particular los planes de trabajo y los informes sobre los progresos;
  - documentos e informes de los grupos de trabajo, diálogos y comunidades de intercambio de prácticas del mecanismo;
  - documentación pertinente de la OMS sobre las enfermedades no transmisibles;
  - datos sobre el presupuesto, los gastos y el desempeño de la secretaría del GCM/NCD correspondientes a 2014-2015 y 2016-2017.
- **Encuestas en línea:** se realizaron dos encuestas en línea que abarcaron todos los aspectos de la labor del mecanismo. Las dos encuestas se abrieron en una plataforma electrónica segura de la OMS el 9 de octubre de 2017 y se cerraron el 20 de noviembre de 2017:
  - una encuesta en línea para los Estados Miembros, en tanto que principales partes interesadas del mecanismo, dirigida a los coordinadores nacionales en materia de enfermedades no transmisibles en los Estados Miembros y cumplimentada por un total de 61 participantes de 50 Estados Miembros;

---

<sup>1</sup> Véase el documento A67/14 Add.1, apéndice 1, párrafo 8.

<sup>2</sup> Véase: Mandato del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2015. Publicación en inglés. ([http://www.who.int/ncds/un-task-force/ToR\\_UNIATF.pdf?ua=1](http://www.who.int/ncds/un-task-force/ToR_UNIATF.pdf?ua=1)), consultado el 7 de marzo de 2018. Puede consultarse una versión en español en el documento A67/14, anexo 2, apéndice ([http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf\\_files/WHA67/A67\\_14-sp.pdf](http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA67/A67_14-sp.pdf)).

<sup>3</sup> Véase el documento A67/14 Add.1, apéndice 1, párrafo 19.

- una encuesta en línea dirigida a los agentes no estatales que participan en el mecanismo a la que respondieron 21 organizaciones no gubernamentales, dos fundaciones filantrópicas, seis instituciones académicas y otras dos entidades.
- **Entrevistas con informantes clave:** en el transcurso de la evaluación se recabaron los puntos de vista de los copresidentes de los grupos de trabajo del mecanismo (cuatro copresidentes en representación de tres de los grupos de trabajo) y de los miembros del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles (seis miembros). Además, el equipo de evaluación realizó 24 entrevistas semiestructuradas de informantes clave con miembros de la secretaría del GCM/NCD; personal superior del grupo orgánico de la OMS Enfermedades No Transmisibles y Salud Mental, y de programas regionales sobre enfermedades no transmisibles; así como personal superior pertinente de la Oficina del Director General.

Hubo una amplia difusión. El nivel de respuesta a las encuestas en línea se ha tenido en cuenta en la triangulación de los resultados de la encuesta con las otras fuentes. La evaluación, iniciada en mayo de 2017, se prolongó durante siete meses. El proyecto de informe se remitió en noviembre de 2017 al grupo de gestión de la evaluación para su examen y observaciones.

## CONCLUSIONES

### Pertinencia

El GCM/NCD es, de momento, el primer y único instrumento de la OMS destinado a facilitar la participación multipartita y la colaboración intersectorial en el ámbito de las enfermedades no transmisibles. Los Estados Miembros han reconocido la enorme pertinencia de este mandato único, expresado en los fines y objetivos del mecanismo.

Los Estados Miembros y, en menor medida, los agentes no estatales estimaron que el GCM/NCD es una plataforma adecuada para la coordinación de las actividades, la participación multipartita y la actuación intersectorial con el fin de contribuir a la aplicación del Plan de acción mundial de la OMS sobre las ENT 2013-2020.

La mayoría de los Estados Miembros y agentes no estatales estimaron que las cinco funciones/objetivos del mecanismo son sumamente útiles para lograr el fin general del mecanismo, en particular en tanto que plataforma para compartir información de base científica y prácticas óptimas, y en tanto que foro para intercambiar soluciones y medidas de aplicación.

Se señalaron algunos ámbitos susceptibles de mejora: en particular, la necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos con otros agentes y la capacidad del GCM/NCD para establecer y promover medidas intersectoriales sostenidas y la movilización de recursos.

### Logro de las funciones/objetivos

El mecanismo ha llevado a cabo un número considerable de actividades en consonancia con sus cinco objetivos. Los objetivos 1 (promoción y concienciación), 2 (difusión de conocimientos e intercambio de información) y 3 (alentar la innovación y determinar los obstáculos) registraron el mayor número de actividades y productos finalizados. Se consideró que los objetivos 4 (promoción de las actuaciones multisectoriales) y 5 (promoción de la movilización de recursos) habían quedado rezagados y que por tanto requerían atención específica.

Pese al nivel general de actividad, la eficacia de las actividades y productos en apoyo de los esfuerzos de los países por acelerar la aplicación del Plan de acción mundial de la OMS sobre las ENT 2013-2020 se consideró moderada. Ámbitos susceptibles de mejora: *a)* la necesidad de instrumentos y materiales de carácter práctico aplicables a los contextos nacionales; *b)* el alcance limitado de los productos debido a la ausencia de estrategias activas de difusión y seguimiento; y *c)* la necesidad de mejorar el funcionamiento y los resultados de los grupos de trabajo a través de un apoyo más sistemático del disponible en la actualidad.

Vale también la pena observar que, tras haber evaluado la utilidad y eficacia de las actividades realizadas en el marco de los cinco objetivos, queda constantemente patente la diferencia entre los dos conceptos, es decir, las actividades se consideran en todo momento más útiles que eficaces, lo cual podría deberse en parte al momento en que se ha realizado la presente evaluación preliminar. Sin embargo, podría tratarse también de que las actividades por sí solas no son suficientes para lograr los objetivos tal como están formulados.

El hecho de que los planes de trabajo se centren en las actividades, junto con la ausencia de un marco de resultados que expresen las metas como objetivos y logros, suscita inquietud con respecto a la capacidad del GCM/NCD para lograr todos sus objetivos de aquí a 2020. Además, la evaluación ha puesto de relieve también que los planes de trabajo no se han aplicado íntegramente. En particular, muchas de las actividades del objetivo 2, relativo a la difusión de conocimientos y el intercambio de información y prácticas óptimas, como la puesta en marcha de plataformas virtuales, han sufrido retrasos. Esta deficiencia, junto con la falta de estrategias activas de difusión para los productos obtenidos, ha llevado a muchos Estados Miembros y agentes no estatales a considerar que se debe trabajar más en la función de difusión de conocimientos e intercambio de información. Del mismo modo, las actividades del objetivo 4, como las comunidades de intercambio de prácticas, también se han retrasado.

Además de las actividades descritas en los planes de trabajo, el mecanismo desplegó también «apoyo integrado en los países», con el objetivo de coordinar actividades y agentes en el ámbito de país. Este programa se coordinó hasta cierto punto con el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre las Enfermedades No Transmisibles. Sin embargo, su función y relación con otros agentes de la OMS y de las Naciones Unidas en el ámbito de país no se entendió bien fuera de la secretaría del GCM/NCD, y hubo riesgo de duplicación con la labor de otros agentes. Para que la actividad continúe como competencia del mecanismo, debería incluirse oficialmente en los planes de trabajo presentados a la Asamblea Mundial de la Salud y demostrarse su contribución al logro de los objetivos.

El mecanismo podría beneficiarse de una teoría de cambio robusta y un marco de resultados, habida cuenta de que en opinión de un número considerable de agentes no estatales y entrevistados el mecanismo de coordinación mundial necesita un eje estratégico más sólido.

## Valor añadido

Los Estados Miembros y los agentes no estatales reconocieron el valor añadido del mecanismo en la aplicación del Plan de acción mundial de la OMS sobre las ENT 2013-2020, que se asienta principalmente en su capacidad de impulsar la participación y en su potencial para crear vínculos entre agentes multisectoriales, en particular los Estados Miembros, los agentes no estatales, los agentes de las Naciones Unidas y otros programas técnicos de la OMS, en el plano mundial, regional, nacional y local. Ahora bien, en opinión de los Estados Miembros el valor añadido por el GCM/NCD en el ámbito de país sigue siendo limitado en cuanto al alcance, el contexto nacional de productos y las oportunidades de participación continuada.

La secretaría del GCM/NCD, en tanto que primer órgano de aplicación del Marco de la OMS para la colaboración con agentes no estatales, presentaba valor añadido, puesto que contribuía a la ejecución práctica de los criterios y modos de aplicación del Marco. Sin embargo, el GCM/NCD debe especificar sus propios criterios de colaboración con los agentes no estatales, basándose en el Marco, y seguir fomentando los conocimientos especializados a fin de garantizar el control de la calidad necesario para la aplicación del Marco.

El valor añadido del mecanismo depende del cumplimiento de su alcance y fines y de sus cinco funciones/objetivos. Se han planteado inquietudes con respecto a lo siguiente: *a)* la falta de claridad estratégica del mecanismo; *b)* las dificultades de articular productos tangibles a partir de los diálogos y de la campaña mundial de comunicación; *c)* la superposición de mensajes; y *d)* la indefinición de las funciones y responsabilidades de las actividades en el ámbito de país. Al respecto, el mecanismo debe trabajar sinérgicamente con los programas técnicos pertinentes de la OMS en los tres niveles de la Organización a fin de potenciar al máximo su eficacia.

### **Principales factores que influyen en el logro de objetivos**

Los factores que contribuyen principalmente a los buenos resultados del mecanismo son: la robustez de su mandato, fines y objetivos, y su capacidad de convocatoria y para lograr la colaboración de los Estados Miembros y los agentes no estatales para que trabajen conjuntamente en apoyo de la aplicación del Plan de acción mundial de la OMS sobre las ENT 2013-2020.

El compromiso de la secretaría del GCM/NCD con el mandato del mecanismo también ha recibido un amplio reconocimiento. El presupuesto de dicha secretaría, que se financia principalmente con cargo a fuentes flexibles, ha aumentado considerablemente desde su establecimiento.

Es necesario definir mejor las funciones y responsabilidades del GCM/NCD y los programas técnicos de la OMS dedicados a las enfermedades no transmisibles, especialmente en relación con la labor en los países. Asimismo, es necesario coordinar y comunicar de forma más sistemática la labor sobre las enfermedades no transmisibles que se realiza en la OMS, así como aprovechar la plataforma de participación multipartita del GCM/NCD.

Los Estados Miembros subrayaron la necesidad de mejorar: la comunicación que el mecanismo proporciona a los coordinadores nacionales; la visibilidad de sus actividades y de los canales de comunicación de su sitio web; y la difusión de sus productos.

### **Colaboración del GCM/NCD con otras partes interesadas**

Los Estados Miembros expresaron satisfacción general con la labor del mecanismo en el apoyo a la aplicación del Plan de acción mundial de la OMS sobre las ENT 2013-2020. Sin embargo, se precisa una mayor colaboración de los Estados Miembros y otros participantes a fin de prestar atención a todos los grupos de países según sus ingresos. La desigual promoción en los países, la necesidad de una mayor contextualización nacional de los productos del GCM/NCD y las limitadas oportunidades de colaboración continua de los representantes de los Estados Miembros y los coordinadores nacionales a través de plataformas electrónicas han restringido también la colaboración y participación en las actividades del mecanismo.

Es más, la colaboración con los Estados Miembros se realiza básicamente a través de los ministerios de salud o las misiones diplomáticas con sede en Ginebra. Podrían impulsarse las actuaciones multi-sectoriales mediante la colaboración con otros funcionarios gubernamentales ajenos al sector de la sa-

lud, que abarquen los ámbitos intersectoriales incluidos en el mandato del mecanismo, y mediante un mayor diálogo interno e intercambio fructífero de ideas en la OMS.

El GCM/NCD sigue un proceso de registro oficial necesario, aunque en ocasiones complejo, para la aceptación de agentes no estatales como participantes en el mecanismo, con objeto de salvaguardar a la OMS de toda influencia indebida de cualquier tipo de conflicto de intereses real, aparente o potencial. Ahora bien, teniendo en cuenta el escaso nivel de representación de los agentes no estatales, en particular de sectores ajenos al de la salud, el mecanismo necesita una estrategia clara para definir, establecer y ampliar la participación entre agentes no estatales del sector de la salud, otros sectores y el sector privado, en particular en el ámbito nacional.

La evaluación puso de relieve la colaboración prevista entre el GCM/NCD y el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, con arreglo a sus respectivos mandatos. Es evidente la necesidad de materializar esa colaboración para evitar solapamientos en la labor de las dos entidades y establecer mecanismos bien definidos de coordinación y colaboración mutuas.

El GCM/NCD está cumpliendo su función como plataforma de colaboración de partes interesadas multisectoriales, y necesita seguir preservando diligentemente a la OMS y la salud pública de toda influencia indebida ejercida por cualquier tipo de conflicto de intereses real, percibido o potencial.

## RECOMENDACIONES

1. Teniendo en consideración la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el GCM/NCD debería elaborar un plan estratégico a medio plazo con una visión bien definida y un marco de resultados robusto para:

- a) orientar la elaboración de planes de trabajo, definir actividades prioritarias y asignar presupuestos y recursos en apoyo de cada uno de los cinco objetivos, prestando una especial atención a los objetivos 4 y 5;
- b) subrayar la contribución de cada una de las partes interesadas pertinentes del GCM/NCD al plan estratégico; y
- c) incluir un marco de monitoreo que permita el seguimiento y notificación periódicos de los progresos hacia el logro de los objetivos.

2. Formular una estrategia clara de colaboración para los Estados Miembros, los fondos, programas y organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales pertinentes, y para los agentes no estatales, con objeto de:

- a) mejorar las oportunidades y procesos a fin de facilitar la colaboración de todos los Estados Miembros por medios accesibles y de fácil uso;
- b) articular oportunidades y estrategias para ampliar la colaboración de los representantes de los Estados Miembros procedentes de sectores ajenos al de la salud, aprovechando plenamente la experiencia acumulada por la OMS y otros organismos en otros procesos;
- c) promover la colaboración de los fondos, programas y organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales pertinentes en las actividades mundiales del GCM/NCD, y establecer arreglos de colaboración y sinergias en el ámbito regional y nacional; y



- d)* mejorar los mecanismos de selección de agentes no estatales del sector de la salud, otros sectores y el sector privado, en particular en el ámbito nacional, para colaborar con ellos.
3. Establecer procesos apropiados para la coordinación, comunicación y difusión eficaces de información sobre las actividades y productos principales:
- a)* estableciendo mejores sistemas de comunicación y difusión de información entre el mecanismo y los Estados Miembros, y fortaleciendo el uso de herramientas electrónicas, portales web, plataformas de intercambio y centros de intercambio de conocimientos;
- b)* fortaleciendo la coordinación y armonizando procedimientos entre el mecanismo y el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, a fin de evitar solapamientos;
- c)* fortaleciendo la coordinación y armonizando procedimientos entre la secretaría del GCM/NCD y los programas técnicos pertinentes de la Secretaría de la OMS; y
- d)* definiendo las funciones y responsabilidades de la secretaría del GCM/NCD y los programas técnicos de la OMS dedicados a las enfermedades no transmisibles, especialmente en relación con la labor en los países.
4. Impulsar el alcance nacional de la labor del GCM/NCD a fin de garantizar una difusión activa y amplia de sus productos, haciendo especial hincapié en llegar a los coordinadores nacionales en materia de ENT y las partes interesadas del país mediante:
- a)* la elaboración de instrumentos y materiales de naturaleza práctica aplicable a los contextos nacionales;
- b)* un mayor uso de plataformas electrónicas y otros medios electrónicos para promover la difusión de información y el intercambio de prácticas óptimas; y
- c)* apoyo al fortalecimiento de la coordinación con la OMS y los agentes de las Naciones Unidas en el ámbito regional y nacional, a fin de que puedan contribuir a la adaptación de la labor mundial del GCM/NCD a los entornos regionales y nacionales.
5. Mejorar la eficacia de los grupos de trabajo del GCM/NCD con un mayor apoyo técnico de todos los programas pertinentes de la OMS y el control de la calidad a fin de garantizar que los grupos de trabajo reciban sistemáticamente los insumos técnicos necesarios y que el contenido y los productos sean innovadores, apropiados y adecuados a las necesidades de los destinatarios.
6. Intensificar los esfuerzos por encontrar y compartir información sobre fuentes existentes o potenciales de recursos financieros y mecanismos de cooperación a escala local, nacional, regional y mundial (es decir, promover la movilización de recursos).

= = =